

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM 15

SERIE:1986-87

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO ECONOMICO 1986-87, APROBADO EL DIA 27 DE MAYO DE 1986, INGRESAR LA CANTIDAD DE CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4,600.00) DOLARES QUE FUERA ASIGNADO AL GRUPO 170 ARRENDAMIENTO SITIOS PUBLICOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En la sección de ingresos del presupuesto ordinario para el año económico 1986-87, se consignó la partida 1703 Renta Sitios Públicos con la suma nominal de un (\$1.00) dólar.

POR CUANTO: Se ingresaron al fondo ordinario y no se distribuyó en la partida correspondiente, la cantidad de \$4,600, que generó la renta de sitios públicos en la celebración de las Fiestas Patronales por los siguientes conceptos:

Renta Calles para instalación de artefactos de diversión.....	\$3,000.00
Renta sitios para instalación de Kioscos....	1,100.00
Renta sitios para venta Pinchos.....	100.00
Renta sitios para piña colada.....	<u>400.00</u>

TOTAL \$4,600.00

POR CUANTO: Al confeccionar el Presupuesto de gastos de las Fiestas Patronales se contó con estos fondos para cubrir las necesidades que generaron las Fiestas y dar al pueblo unas Fiestas de Altura.

POR CUANTO: El Honorable Alcalde, para agilizar el pago de estos compromisos efectuó de buena fe una transferencia Administrativa en calidad de préstamo que se describe a continuación:

DE LA PARTIDA:

3305 F.S. Rep. y Consv. Equipo Pesado.....\$6,829.50

A LA PARTIDA:

3021 F.S. Aportación Fiestas Patronales....\$6,829.50

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION Ira: Reajustar el Presupuesto Ordinario 1986-87, como se indica a continuación"

SECCION DE INGRESOS

170-Renta Propiedades

1703 F.O. Renta sitios públicos.....\$4,600.00

SECCION DE EGRESOS

330 Vías Públicas y Plaza

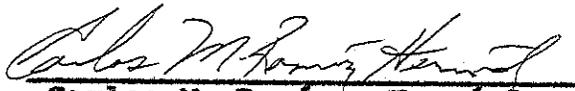
N.C. 3305 F.O. Rep. y Consv. Equipo Pesado..\$4,600.00

SECCION 2da: Por la presente se autoriza al Director de Finanzas Municipal para que registre en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

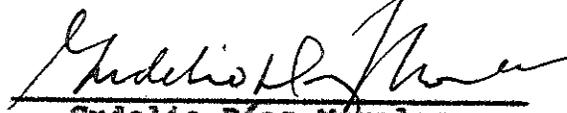
SECCION 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales, para su conocimiento y acción que corresponda.

SECCION 4ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria como por la presente así se declara empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA: 20 de octubre de 1986.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM. 15 SERIE: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Zobeida Merced
Hon. Benigno Rodríguez
Hon. Carmen D. Ortiz
Hon. Ana E. Díaz
Hon. Aida Fca. Quiles
Hon. Sandra Ramos
Hon. Gladys Hernández
Hon. Samuel Sierra

En Contra:

Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Edwin F. Rosario Navarro

Abstención:

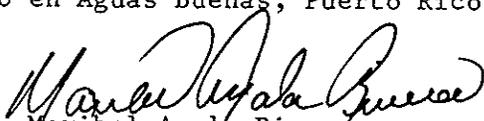
Ninguno

Ausentes:

Hon. Carlos M. Ramírez
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Pedro J. Sierra Concepción

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de octubre de 1986

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 22 de octubre de 1986.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO